

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32825** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 293/2019, con NIG 1402142120190008729 por auto de 20 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario abreviado al deudor Francisco Manuel Zamora Medina, con NIF 30537021J y domicilio en calle Cigüela 43, Palma del Río España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Araceli Muñoz González, con domicilio postal en Pasaje José Aumente Baena, nº 2 1º A, 14008 Córdoba y dirección electrónica: amunoz@cotsabogados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 8 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Sofía Jiménez Gálvez.

ID: A190043128-1